



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "SUMINISTRO DE SERVICIOS
DE MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS DOMICILIARIOS VOLUMINOSOS".
CODEGUA, 07 DE MAYO DE 2018.**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.

3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar una solución al problema existente de residuos sólidos en el que actualmente no se cuenta con un sitio adecuado para su acopio y disposición.

2.- Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°64/2018 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

1.- Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos".

2.- Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos".

3.- Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
Cristóbal Muñoz Mena, Director de Obras Municipales, o quien lo subrogue.
María Elena Cruz Leyton, Jefa de Aseo y Ornato, o quien la subrogue.
María de los Ángeles Caviedes Ibarra, Encargada Ambiental, o quien la subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc



**ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE**